

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 26 de octubre de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 302

Rad. 2021-00167-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

AGREGUESE al presente proceso verbal sumario de adjudicación de apoyos, propuesto por la señora LUZ DAY OTALVARO TABARES a favor de su hija LINA MARCELA MONTOYA OTALVARO y póngase en conocimiento de las partes lo siguiente.

- Respuesta de la Gobernación del Valle del Cauca por medio de oficio N°105038 del 20 de octubre de 2021 sobre la valoración de apoyos de la ley 1996 de 2019 de LINA MARCELA MONTOYA OTALVARO.
- Respuesta de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca con número 20210060343950871, respecto las valoraciones de apoyo que exige los artículos 11 y 38 de la ley 1996 del 2019.

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios o comunicaciones emitidas por las entidades Gobernación del Valle del Cauca y Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>89</u>, HOY <u>28 de octubre de 2021</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc8c0980ef8a624a1387b263cbcb0145644d55a9c099f3110cf116d41b76aad**
Documento generado en 27/10/2021 02:07:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>